



Resolución de Contraloría N° 233-2015-CG

Contralor General autoriza viaje de funcionario a Francia, en comisión de servicios.

Publicado 27/06/2015

Lima, 26 de Junio de 2015.

VISTOS; la carta suscrita por el Director del Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Hoja Informativa N° 00042-2015-CG/CT del Departamento de Cooperación Técnica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se da cuenta en los documentos de Vistos, el Director del Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) invita al señor Rubén Fernando Ortega Cadillo, funcionario de la Gerencia Central de Planeamiento Estratégico de la Contraloría General de la República del Perú para participar en la Cuarta reunión del “Diálogo sobre Políticas de Desarrollo basado en recursos naturales” (PD-NR) de la OCDE, evento a realizarse del 29 al 30 de junio de 2015, en la ciudad de París, Francia;

Que, la OCDE es un organismo de cooperación internacional que tiene como objetivos, entre otros, la promoción de políticas diseñadas para alcanzar un crecimiento económico sostenible, además de fomentar la probidad y el funcionamiento de los servicios públicos y la actividad corporativa para sus países miembros, participando el Perú en la Iniciativa “Diálogo sobre Políticas de Desarrollo basado en recursos naturales” (PD-NR), liderada por el Centro de Desarrollo de la OCDE;

Que, los alcances de la reunión están relacionados con el rol que corresponde a la Gerencia Central de Planeamiento Estratégico que tiene, entre otras funciones, formular y proponer la aprobación y efectuar el seguimiento del Plan Estratégico Institucional así como de los lineamientos de política para orientar la formulación de los planes anuales de control y el Plan Nacional de Control;

Que, la participación de la Contraloría General de la República en el citado evento, permitirá compartir experiencias y adquirir conocimientos en las mejores prácticas internacionales que podrán ser aplicadas en la gestión del plan estratégico a fin de alcanzar el logro de los objetivos estratégicos establecidos;

Que, en consecuencia, resulta conveniente para los fines institucionales autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Rubén Fernando Ortega Cadillo, funcionario de la Gerencia Central de Planeamiento Estratégico, para participar en el evento mencionado;

Que, los gastos que irroge la presente comisión de servicios serán financiados con los recursos del pliego 019: Contraloría General, conforme a lo señalado por la Gerencia Central de Administración;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 30281, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificado por Decreto Supremo N°056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Rubén Fernando Ortega Cadillo, funcionario de la Gerencia Central de Planeamiento Estratégico, a la ciudad de París, Francia, del 27 de junio al 1 de julio de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los gastos que se deriven de la presente comisión de servicios serán financiados con cargo a los recursos del Pliego: 019 Contraloría General, según el detalle siguiente: pasaje aéreo US\$ 2 933.00, viáticos US\$ 1 080.00 (2 días) y gastos de instalación US\$ 1 080.00 (2 días).

ARTÍCULO TERCERO.- El citado funcionario presentará al Despacho Contralor, con copia al Departamento de Cooperación Técnica, un informe sobre los resultados de la comisión y las acciones que se deriven a favor de la Contraloría General de la República, así como un ejemplar de los materiales obtenidos, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluida la comisión de servicios.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

FUAD KHOURY ZARZAR
Contralor General de la República